

3- Auditoría Interna

Se abre período de discusión, en el cual los Señores (as) Directores (as) analizan la importancia de este tema, determinan que el tema es muy amplio y se deben valorar toda una serie de aspectos legales en esta materia, por lo que consideran necesario realizar un Taller para analizar este tema exclusivamente, de manera que se cuente con todo el tiempo necesario para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./233-2010

1.- Celebrar el día 19 de agosto del año en curso, de 9:00 am a 5:00 pm, un Taller, en la Sala de Capacitación de SARDIMAR, para atender:

I.- Ley de Creación del INCOPECA

a.- analizar y discutir la normativa de las atribuciones y deberes:

1-Junta Directiva,

2- Presidencia Ejecutiva,

3- Auditoría Interna

II. Análisis de la Ley de Pesca y Acuicultura

2.- Solicitar a la Asesoría Legal, realice una presentación respecto a la normativa citada.

3.- Autorizar a la Administración cubra los gastos por viáticos y transporte de los Señores Directores que así lo requieran y que proceda.

ARTÍCULO No. 3

III. Reglamento de Junta Directiva: analizar, interpretar y modificar las atribuciones y deberes.

El señor Heiner Méndez presenta propuesta de modificación del Reglamento Interno de Junta Directiva.

Los Señores proceden a analizar la propuesta para modificar el nombre del “Capítulo I”, para cambiar la palabra funciones por atribuciones. Así como el Artículo 2, inciso b, referente a la justificación de ausencia a las sesiones, por parte de los Señores Directores.

Se abre período de discusión, en el cual los Señores Directores (as) analizan la propuesta planteada y analizan la posibilidad de modificar al artículo 2, inciso b, de manera que se permita al Director el tiempo necesario para presentar la justificación respectiva, valorando, que se pueden presentar casos de fuerza mayor, en los cuales el Director (a) tenga que ausentarse de las sesiones por más de una semana.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./234-2010

1.- Modifíquese el Capítulo I, para en lo sucesivo se lea “Capítulo I, Funciones y deberes de los Directores”

2.- Modificar el Acuerdo AJDIP/022-2000, Artículo 2, inciso b, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“b- Justificar verbalmente o por cualquier medio, su inasistencia antes del inicio de cada sesión. En todo caso, el Director está en la obligación de formalizar por cualquier medio escrito la justificación correspondiente, antes del inicio de la próxima sesión de Junta Directiva a la que asista, ante la Secretaría de la Junta Directiva.”

Acuerdo unánime

IV. Cierre

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos del día.